Circular Reglamentaria Externa DOAM-305 del 2 de junio de 2022, Asunto 16: Manual Operativo para la Administración del Indicador Bancario de Referencia (IBR)

Boletín núm. 35 de 2022 Publicado el: Jueves, 2 de junio de 2022
La presente circular reemplaza la hoja 16-A1-1 del 24 de marzo de 2021 del Asunto 16: MANUAL OPERATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL INDICADOR BANCARIO DE REFERENCIA (IBR) de la Circular Reglamentaria Externa DOAM-305, del Manual del Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados.

El cambio se realiza para incluir el nuevo plazo a 12 meses en el formato de presentación de ofertas que se utiliza en caso de contingencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento del IBR. Lo anterior rige a partir del 6 de junio de 2022.

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Superintendencia Financiera de Colombia, Entidades Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, Asobancaria, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/normatividad/boletines-junta-directiva/circular-reglamentaria-externa-doam-305-2-junio-2022